



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad Operativa de Contratación

CONVENIO MARCO - MARZO

Nº	UOC	FECHA DE CREACIÓN OC	PROVEEDOR	ESTADO	FECHA CONFIRMACION DE OFERTA	ID LLAMADO	MONTO TOTAL	ITEMS SOLICITADOS
1	Gabinete Militar	23-03-2026	808867-5 - GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Confirmado Orden de Compra	23-03-2026	471760	€ 14.500.000	1
2	Gabinete Militar	23-03-2026	80000505-8 - PIRO Y S.A.	Confirmado Orden de Compra	23-03-2026	471760	€ 23.491.000	2
3	Gabinete Militar	23-03-2026	80014137-7 - NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA	Confirmado Orden de Compra	23-03-2026	471760	€ 5.770.000	1
4	Gabinete Militar	18-03-2026	80040693-1 - FLASH COMUNICACIONES S.A.	Confirmado Orden de Compra	18-03-2026	432442	€ 220.000	2
5	Gabinete Militar	18-03-2026	80018186-7 - KUATIAPO S.A.	Confirmado Orden de Compra	18-03-2026	452071	€ 2.550.000	1
6	Gabinete Militar	18-03-2026	80040693-1 - FLASH COMUNICACIONES S.A.	Confirmado Orden de Compra	18-03-2026	422114	€ 120.000	2



VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA
 Tte 1º Int Director U.O.C.

Gabinetete Militar de la Presidencia de la República



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 64/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de marzo de 2026

VISTO: La Nota N° 29/2026 de fecha 10 de marzo de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las modificaciones de acuerdo a la necesidad institucional, por causa debidamente justificadas, para el Ejercicio Fiscal 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, en los siguientes Artículos de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresan:

Artículo 27.- Programa Anual de Contrataciones. El Programa Anual de Contrataciones (PAC), deberá ser elaborado con base en el Proyecto del Programa Anual de Contrataciones o Pre-PAC, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento y de acuerdo al Presupuesto General de la Nación vigente o los Presupuestos Municipales y de las Sociedades Anónimas en las que el Estado sea accionista mayoritario, con los decretos y resoluciones reglamentarios, códigos de catálogo, categorías y demás disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y enlazados a los objetos del gasto determinado por el Ministerio de Hacienda.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), contendrá la lista de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas, que serán adquiridos durante el respectivo Ejercicio Fiscal por parte de las instituciones públicas, previa identificación de los mismos a través del Objeto del Gasto y del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas; como así también, el valor del procedimiento de contratación, la modalidad de selección del contratista, y la fecha en la que se iniciará el procedimiento de contratación. Asimismo, deberán incluir aquellos proyectos que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales deberán estar alineados a los Presupuestos Plurianuales.

Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año.

Artículo 28.- De la publicidad y modificación del Programa Anual de Contrataciones. Las convocantes deberán publicar sus Programas Anuales de Contrataciones (PAC), a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), dentro de los plazos previstos en la reglamentación de la presente Ley.

Las modificaciones a los Programas Anuales de Contrataciones (PAC) serán realizadas de acuerdo a los lineamientos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las instituciones públicas mantendrán actualizado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo con las modificaciones aprobadas.

Que, el Artículo 21.- del Decreto N° 2264 de fecha 01 de agosto de 2024 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" expresa: "El PAC es un instrumento de planificación que compila las



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 64/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

necesidades institucionales de contratación, elaborado con base a la información contenida en el Pre-PAC, conforme al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente que operará conforme con las reglas señaladas en la Ley y el Capítulo IV del Título V de este reglamento."

Que, el Artículo 35.- del Decreto N° 2264 de fecha 01 de agosto de 2024 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" expresa: "Las Instituciones Públicas, en coordinación con sus CSP, elaborarán el PAC, definiendo los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a contratar, con base a la identificación realizada en el Pre-PAC, sujetándose a las reglas de administración financiera, de acuerdo al PGN aprobado, conforme con los criterios que se dicten para el efecto."

Que, el Artículo 373.- del Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", expresa: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse con base en el Proyecto del Programa Anual de Contrataciones (Pre-PAC), sujetándose a las reglas del Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 y al Capítulo IV, Título V del Decreto N° 2264/2024, una vez aprobado el Plan Financiero y de conformidad a los Objetos del Gasto del Clasificador Presupuestario que van desde el 200 al 599, teniendo en cuenta las excepciones establecidas en el Artículo 173 de la Ley N° 7408/2024 y las relacionadas a la Alimentación Escolar, conforme a las siguientes reglas: a) Para iniciar todo procedimiento de contratación se requerirá la presentación y publicación del PAC, el cual deberá ser realizado conforme a las reglamentaciones emitidas por la DNCP; b) Las modificaciones del PAC deberán ser gestionadas de acuerdo con los criterios y medios establecidos por la DNCP y las políticas, normas y lineamientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Suministro Público; c) Las convocatorias deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC. En caso de incumplimiento del cronograma establecido, deberán presentar una justificación formal a la DNCP. La responsabilidad del traslado del llamado al siguiente cuatrimestre recaerá en la entidad convocante."

Que, en los siguientes Artículos de la RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa:
Artículo 21.- Elaboración del PAC. Para la elaboración del PAC, las convocatorias deberán tener como base lo establecido en el Proyecto Anual de Contrataciones o Pre-Pac, teniendo en cuenta las disposiciones en materia de MIPYMES y demás normativas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Guía de procedimientos de contratación.



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 64/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 22.- Aprobación. La creación, difusión, modificación y cancelación del PAC deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la convocante, mediante acto administrativo. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Artículo 23.- Comunicación del PAC. La convocante deberá comunicar a la DNCP, el PAC aprobado, a través del SICP, a más tardar el treinta y uno (31) de marzo de cada ejercicio fiscal, en caso de que el mismo sea en día inhábil, se considerará el día hábil inmediatamente posterior.

Artículo 24.- PAC prioritario. Cuando las convocantes requieran la realización de un procedimiento de contratación, antes de contar con la aprobación del PAC de conformidad con los artículos que anteceden, podrán incorporar al SICP un Programa Prioritario de Contrataciones. El PAC prioritario deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la convocante. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Artículo 25.- Cancelación del PAC. La solicitud de cancelación del PAC deberá ser comunicada por la Convocante a través del SICP, antes de la suscripción del contrato, debiendo estar canceladas las etapas del procedimiento de contratación posteriores, cuando corresponda.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1°. APROBAR, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2026.

Art. 2°. AUTORIZAR, a realizar las modificaciones al Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a la necesidad institucional, por causa debidamente justificadas.

Art. 3°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



[Signature]
CARLOS JAVIER LLANES VERA
Jefe del DCEM - Secretario General del GABIMIL

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
478426	LMC	Febrero	Bien	Guarani	NO	NO	100.000.000

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2026	2027			
MONTO:	100.000.000				

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA		DESCRIPCIÓN DEL PAC
18	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.	ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
30181511	Accesorios para cisterna de inodoros	15.000	100	1.500.000
30181515	Cisternas de inodoro	39.900	10	399.000
40142604	Codos de tubo	5.000	100	500.000
40142606	Conexiones de tubo y cañerías	15.000	100	1.500.000
30181511	Accesorios para cisterna de inodoros	10.000	100	1.000.000
30181513	Tapas de inodoro	25.000	10	250.000





Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley Nº 7.021/2022)

30181511	Accesorios para cisterna de inodoros	5.000	100	500.000
39121702	Collares para cables	5.000	100	500.000
39121702	Collares para cables	5.000	500	2.500.000
40141705	Caños	50.000	150	7.500.000
31201610	Colas	25.000	150	3.750.000
11111501	Tierra y piedra	150.000	20	3.000.000
30131602	Ladrillos	600	1000	600.000
30151506	Tejas	1.500	1000	1.500.000
30111601	Cemento	50.000	100	5.000.000
30161706	Suelos de azulejos o piedra	35.000	200	7.000.000
30131704	Azulejos o baldosas de ceramica	25.000	100	2.500.000
30131702	Azulejos o baldosas de piedra	50.000	50	2.500.000
40141702	Grifos, llaves de paso y accesorios	20.000	100	2.000.000
40142606	Conexiones de tubo y cañerías	8.000	100	800.000
40141702	Grifos, llaves de paso y accesorios	50.000	20	1.000.000
40142320	Uniones de tubería	5.000	100	500.000
31211904	Brochas	7.000	100	700.000
31201610	Colas	10.000	100	1.000.000
31191501	Papeles de lija	15.000	100	1.500.000
30103604	Maderas terciadas o laminas	150.000	94	14.100.000
46171503	Juegos de cerraduras	15.000	100	1.500.000
46171503	Juegos de cerraduras	25.000	150	3.750.000
31211904	Brochas	15.000	150	2.250.000
31162001	Clavo	25.000	100	2.500.000
31162001	Clavo	35.000	100	3.500.000
31162906	Abrazaderas varias	25.000	150	3.750.000
46181504	Guantes protectores	25.000	50	1.250.000
31211906	Rodillos de pintar	20.000	50	1.000.000
31211906	Rodillos de pintar	55.000	50	2.750.000
31211906	Rodillos de pintar	75.000	50	3.750.000
30131602	Ladrillos	1.500	500	750.000
30131602	Ladrillos	1.500	500	750.000
30131602	Ladrillos	1.500	500	750.000
30131602	Ladrillos	1.000	500	500.000





Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley N° 7.021/2022)

11111501	Tierra y piedra	750.000	10	7.500.000
11111501	Tierra y piedra	151.000	1	151.000
TOTAL				100.000.000

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	396	10	1	99	30.000.000
2026	001	01	00	02	398	10	1	99	50.000.000
2026	001	01	00	02	399	10	1	99	20.000.000
TOTAL									100.000.000



VICTOR HUGO PEÑA FERRERA
1º Inf - Director de la UOC del GABIMIL



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTÍZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



CABECS MARIA COLEMAN ROJAS
Coel DCEM - Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
478444	MCN	Febrero	Bien	Guarani	NO	NO	95.163.838

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2026	2027			
MONTO:	95.163.838				

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
18	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
	ADQUISICION DE CUBIERTAS

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
25172504	Neumaticos para vehiculos	1.500.000		94.500.000



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley N° 7.021/2022)

25172504	Neumaticos para vehiculos				663.838	1	663.838		
TOTAL							95.163.838		
Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	392	10	1	99	95.163.838
TOTAL									95.163.838



[Signature]
VICTOR HUGO PENA FERREIRA
Tte 1º Int - Director de la DDC del GABIMIL



[Signature]
GRAL. DIV. ALCIDES LOVERA ORTÍZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



[Signature]
CARLOS MARIANO COLMAN ROJAS
Enel DCEM - Dtor. Genl. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
480944	LMC	Marzo	Bien	Guaraní	NO	NO	47.353.571

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTO POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2026	2027			
MONTO:	47.353.571				

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
13 Utensilios de cocina y comedor, Productos de Porcelana, vidrio y loza	ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
52152002	Envases para guardar alimentos	75.000	20	1.500.000
52151702	Cuchillos domesticos	7.000	300	2.100.000
48101815	Cucharones y espumaderas de uso doméstico	55.000	20	1.100.000
48101530	Ollas de uso comercial	250.000	10	2.500.000
52151802	Sartenes domesticas	250.000	10	2.500.000
52152001	Jarras domesticas	35.000	200	7.000.000
52152004	Platos domesticos	12.000	200	2.400.000
52151703	Tenedores domesticos	7.000	200	1.400.000



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley N° 7.021/2022)

52152010	Termos o conservadoras domesticos	500.000	15	7.500.000
52151704	Cucharas domesticas	7.000	200	1.400.000
52152102	Vasos para beber domesticos	15.000	200	3.000.000
52152101	Tazas de cafe o te domesticas	15.000	200	3.000.000
52152002	Envases para guardar alimentos	350.000	10	3.500.000
52151604	Cedazos o coladores domesticos	55.000	20	1.100.000
48101504	Parrillas de carbon de uso comercial	150.000	5	750.000
52151804	Hervidoras domesticas	150.000	5	750.000
52152006	Bandejas o fuentes domesticas	150.000	5	750.000
52151603	Ralladores domesticos	75.000	10	750.000
52151624	Afiladores de cuchillos de uso domestico	50.000	10	500.000
52151803	Cacerolas domesticas	35.000	20	700.000
52151903	Moldes domesticos para pasteles o tartas	35.000	20	700.000
52151616	Espatulas de cocina de uso domestico	35.000	20	700.000
52152008	Teteras o cafeteras domesticas	25.000	70	1.750.000
52152008	Teteras o cafeteras domesticas	3.571	1	3.571
TOTAL				47.353.571

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	344	10	1	99	47.353.571
TOTAL									47.353.571



VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA
Tit 1º Int - Director de la UOC del GABIMIL



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



CARLOS MARTÍN COLMAN ROJAS
Cnel DCEM - Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley Nº 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2024

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
482690	MCN	Marzo	Servicio	Guarani	NO	NO	115.881.975

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2026	2027			
MONTO:	115.881.975				

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
2 Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL GABIMIL.

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
72102203	Instalacion, mantenimiento y reparacion de equipos de comunicaciones	9.500.000	7	66.500.000
81111812	Mantenimiento del hardware de equipos informaticos y relacionados	2.500.000	8	20.000.000
81141804	Servicio de inspeccion y mantenimiento e instalacion de equipos	3.500.000	4	14.000.000



PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2024

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

81141804	Servicio de inspeccion y mantenimiento e instalacion de equipos	2500.000	5	12.500.000
81141804	Servicio de inspeccion y mantenimiento e instalacion de equipos	2881.975	1	2.881.975
TOTAL:				115.881.975

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	246	10	1	99	115.881.975
TOTAL									115.881.975



VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA
Tte 1° Int - Director de la UOC del GABIMIL



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Cnel DCEM - Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley Nº 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
475586	LMC	Enero	Servicio	Guarani	NO	Si	185.948.928

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTO POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2026	2027			
MONTO:	185.948.928				

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
2	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
	CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
78180101	Servicios de reparacion, mantenimiento de transportes	100.000	120	12.000.000
78180201	Servicio de chapería y pintura	650.000	80	52.000.000



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

78180101	Servicios de reparación, mantenimiento de transportes	120.000	90	10.800.000
78180201	Servicio de chapería y pintura	476.750	70	33.372.500
80111613	Mano de obra temporanea	150.000	100	15.000.000
78180201	Servicio de chapería y pintura	350.000	35	12.250.000
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica	150.000	30	4.500.000
78180101	Servicios de reparación, mantenimiento de transportes	120.000	30	3.600.000
78180103	Servicios de cambio de fluidos de aceite	120.000	30	3.600.000
72154104	Servicio de mantenimiento y reparación de cajas de cambios	350.000	30	10.500.000
76111801	Limpieza de embarcaciones o vehiculos	350.000	30	10.500.000
80111613	Mano de obra temporanea	150.000	114	17.100.000
78180101	Servicios de reparación, mantenimiento de transportes	726.428	1	726.428
TOTAL:				185.948.928

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	244	10	1	99	185.948.928
TOTAL									185.948.928



VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA
1º Int - Director de la UOC del GABIMIL



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTÍZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



CARLOS MARÍA COTMAN ROJAS
Cnel DCEM - Dtor. Gral de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
475.123	MCN	OCTUBRE	Servicio	Guarani	NO	SI	46.771.693

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2026	2027	2028	2029	2030	2031
MONTO:	46.771.693					

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
9 Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios	CONTRATACION DE SERVICIO PARA EVENTOS PROTOCOLARES

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
90151802	Servicios de organizacion y gestion de eventos	963.902	21	20.241.942
72101901	Diseño o decoracion de interiores	456.423	15	6.846.345
90101603	Servicios de catering	963.902	20	19.278.040
72101901	Diseño o decoracion de interiores	405.366	1	405.366
TOTAL:				46.771.693





Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley Nº 7.021/2022)

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	281	10	1	99	38.556.097
2026	001	01	00	02	284	10	1	99	8.215.596
TOTAL									46.771.693



V.H.P.F.
VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA
Tte Jº Int - Director de la UOC del GABIMIL



A. Lovera
GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTÍZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



C.M.C.R.
CAREAS MARIA CORMAN ROJAS
Cnel DCEM - Dtor. Genl. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley Nº 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
475048	MCN	Octubre	Servicio	Guarani	SI	SI	256.421.848

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2026)

AÑO:	2026	2027	2028	2029	2030	2031
MONTO:	127.566.648	128.855.200				

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
2	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
	CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL GABIMIL

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
76111501	Servicios de limpieza de edificios	9.015.000	28	252.420.000
76111501	Servicios de limpieza de edificios	4.001.848	1	4.001.848
TOTAL:				256.421.848



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	245	10	1	99	127.566.648
2027	001	01	00	02	245	10	1	99	128.855.200
TOTAL									256.421.848



VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA
Tit-1° Int - Director de la UOC del GABIMIL



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTÍZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



Cnel DCEM - Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
474950	MCN	Noviembre	Servicio	Guarani	NO	NO	71.059.716

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2026	2027				
MONTO:	35.351.316	35.708.400				

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
7 Servicios Técnicos	CONTRATACION DE TELEVISION POR CABLE

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
83111801	Servicios de television por cable	2.950.000	24	70.800.000
83111801	Servicios de television por cable	259.716	1	259.716
TOTAL:				71.059.716

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	268	10	1	99	35.351.316
2027	001	01	00	02	268	10	1	99	35.708.400
TOTAL									71.059.716



VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA
1° Int - Director de la UOC del GABIMIL.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



CARLOS MARÍA COLEMAN ROJAS
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº 1092/2024

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley Nº 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2025 - 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO - (SI/NO)	MONTO TOTAL
	LPN	Noviembre	Bien	Guarani	SI	SI	1.962.997.552

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTO POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2025	2026			
MONTO:	50.000.000	1.912.997.552			


CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
14 Productos Alimenticios	Adquisición de Productos Alimenticios

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
50101538	Verduras frescas	13.440	13.000	174.720.000
50171550	Espesmas o extractos	16.800	300	5.040.000
50101634	Fruta fresca y residuos frutales	16.800	13.665	229.572.000
50121539	Pescado fresco	60.000	1.000	60.000.000
50112002	Carnes porcinas frescas o procesadas	30.000	10.000	300.000.000
50192401	Mermeladas o gelatinas o conservas de fruta	9.640	670	6.454.944
50192403	Miel	7.695	670	5.152.572
50161511	Chocolate y Dulces varios	12.560	228	2.861.796
50202310	Agua mineral	42.120	3.000	126.360.000
50221001	Granos de Legumbres	33.450	670	22.398.120
50201706	Cafe	7.000	1.000	7.000.000
50171832	Aliso de ensaladas o para mojar	2.500	1.060	2.650.500
50171830	Salsas para pingar o condimentos o para untar o marinar	22.470	300	6.741.000
50171551	Sal de cocina o de mesa	13.440	1.000	13.440.000
50171831	Salsa para cocinar	28.000	300	8.400.000
50171904	Salsas picantes	39.200	300	11.760.000
50171707	Vinagres	11.200	300	3.360.000




CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA		DESCRIPCIÓN DEL PAC		
14	Productos Alimenticios	Adquisición de Productos Alimenticios		
CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
54221101	Granos de Cereales	2.000	1.116	2.232.000
54111510	Carne de ave fresca	11.000	5.000	55.000.000
54112001	Carnes vacunas frescas o procesadas	45.000	5.000	225.000.000
54192902	Pasta o tallarines natural	7.040	4.500	31.680.000
54202306	Refrescos	4.850	1.000	4.850.000
54221102	Harina de Cereales	13.200	1.500	19.800.000
54131606	Huevos frescos	11.490	10.000	114.900.000
54171549	Hierbas secas	13.150	15.770	207.375.632
54131702	Productos de mantequilla o leche en conserva	29.250	100	2.925.000
54131802	Queso procesado	5.100	2.000	10.200.000
54131801	Queso natural	8.000	3.571	28.569.600
54181904	Panés secos o cascara de pan	8.000	5.000	40.000.000
54181901	Panificados	4.500	5.000	22.500.000
54181903	Galletas simples	560	2.500	1.400.000
54181903	Galletas simples	11.200	1.859	20.820.800
54201711	Te Instantaneo	10.300	3.734	38.460.200
54202309	Bebida energetica o deportiva	100	2.800	280.000
54181909	Galletitas	100	2.800	280.000
54161815	Golosinas	9.930	1.000	9.930.000
54221102	Harina de Cereales	25.000	472	11.800.000
54161509	Productos de edulcorantes o azucars naturales	25.000	250	6.250.000
54151513	Aceites de plantas y verduras comestibles	120.000	578	69.360.000
54131801	Queso natural	65.375	817	53.411.375
54131801	Queso natural	62.013	1	62.013
TOTAL			1	1.962.997.552


Año	Type	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2025	001	01	00	02	311	10	1	99	1.912.997.552
2026	001	01	00	02	311	10	1	99	50.000.000
TOTAL									1.962.997.552



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DAVALOS
 Director de la UOC del GABIMIL



GEN DIVALCIDES LOVERA ORTIZ
 Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



ANTONIO COLMAN AYALA
 Director General de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27° de la Ley N° 7.021/2022)

EJERCICIO FISCAL 2026

NIVEL DE ENTIDAD:	Poder Ejecutivo
ENTIDAD:	Presidencia de la Republica
UOC:	Unidad Operativa de Contratacion del Gabinete Militar
UNIDAD JERARQUICA:	1080000
CÓDIGO SICP:	1002

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
484571	MCN	Marzo	Bienes	Guarani	NO	NO	70.000.000

SBE	Decreto 2992/19	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2024)

AÑO:	2026	2027			
MONTO:	70.000.000				

CATEGORÍA DEL BIEN, SERVICIO, CONSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DEL PAC
23 MUEBLES Y ENSERES	ADQUISICION DE ENSERES Y HERRAMIENTAS

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO, COSULTORÍA Y/U OBRA PÚBLICA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
48101607	Liquidadoras de uso comercial	5.000.000	3	15.000.000
52161505	Televisores	10.000.000	3	30.000.000
52141502	Microondas domesticos	2.000.000	3	6.000.000
47121602		5.000.000	1	5.000.000



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº 5311/2026

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 27º de la Ley Nº 7.021/2022)

27112014	Segadoras de cesped y bordeadoras	6.000.000	2	12.000.000
47121805	Limpiadoras de presion o de vapor	2.000.000	1	2.000.000
				70.000.000

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2026	001	01	00	02	538	10	1	99	30.000.000
2026	001	01	00	02	541	10	1	99	40.000.000
TOTAL									70.000.000



H. Peña Ferreira
CTOR HUGO PEÑA FERREIRA
Titular - Director de la U.O.C. del GABIMIL



Armando Gelman Rojas
ARMANDO GELMAN ROJAS
Chief DCEM - Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas del Gabinete Militar



Alcides Lovera Ortíz
GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTÍZ
Ministro, Jefe de Gabinete Militar de la Presidencia de la República